PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	13/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Worldskills
ORDENADOR DEL GASTO:	Andrea Lorena Realpe Gaviria
OBJETO:	Compra de Herramientas, Equipos, Maquinaria industrial, suministros, modernización de la habilidad de jardinería worldskills para el centro de tecnologías para la construcción y la madera, regional distrito capital del Sena.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país de conformidad con lo preceptuado en la Ley 119 de 1994. El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados en virtud a las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA tiene la misión de ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas, que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Atendiendo lo anterior, el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, tiene dentro de sus objetivos misionales la formación integral de sus aprendices en las áreas que le fueron asignadas y determinadas, atendiendo a estos objetivos se ofrece formación en las especialidades de Construcción, Levantamientos topográficos y Georreferenciación, Obras de Infraestructura Vial y Urbanismo, Laboratorio de Suelos, Maquinaria Pesada, Dibujo y modelado para proyectos de arquitectura e ingeniería, Dibujo Arquitectónico, Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Gas, Construcción de Edificaciones, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Instalaciones Eléctricas Residenciales, Revestimiento de Pintura Arquitectónica, Instalaciones para el Suministro de Gas Combustible en Edificaciones Residenciales y Comerciales, Carpintería, Muebles contemporáneos y modulares, Gestión de Procesos y Producción de Mobiliario entre otras, pertenecientes a las redes de conocimiento sectorial del SENA denominadas Red de Construcción, Red de Infraestructura y Red de materiales para la industria. ***Estrategia Worldskills*** La estrategia worldskills es un espacio donde estudiantes técnicos y tecnólogos de todo el mundo compiten en campeonatos nacionales, continentales y mundiales, para demostrar su destreza en habilidades para el trabajo. Con esta estrategia se promueve el desarrollo de habilidades vocacionales y se intercambian conocimientos que aportan a una mejor cualificación del talento humano.



WorldSkills Nacional

Es una estrategia de la Dirección de Formación Profesional del SENA, que fomenta en los jóvenes, el desarrollo de habilidades vocacionales y eleva los estándares de calidad de los programas de formación de la Entidad. Gracias a estrategias como WordlSkills, el SENA ofrece a todos los ciudadanos educación pertinente para el trabajo con normas internacionales y de excelente calidad.

Con la estrategia WorldSkills Colombia, el SENA eleva su calidad en la formación, alcanza estándares internacionales, promueve la participación en competencias de habilidades que inspiran a otros aprendices a alcanzar la excelencia académica y a fortalecer su proceso de manera integral. Con WorldSkills se actualizan normas de competencia laboral, diseños y desarrollos curriculares. Durante esta competencia, los participantes no sólo mejoran sus habilidades técnicas, también, habilidades blandas como la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y el liderazgo. Además, fortalecen el bilingüismo e interactúan con culturas, empresas y personas de diferentes lugares del mundo ampliando su proyección de vida. El SENA ha ejecutado seis competencias nacionales, la última versión se hizo en tres fases, cada una en una regional distinta, las regionales fueron: Risaralda, Valle del Cauca y Bolívar.

WorldSkills CTCM. Centro de tecnologías para la construcción y la madera

Dentro de los principales objetivos que se tienen en la estrategia están los siguientes:



Y dando concordancia con los lineamientos que se tienen a nivel nacional, desde el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera venimos participando en estos procesos de transferencias de conocimiento, mejorando continuamente nuestros ambientes, haciéndolos más competitivos con estándares internacionales; contamos con expertos nacionales y competidores que se entrenan para las próximas competencias en las habilidades de carpintería de muebles, enchapes de pisos y paredes, mampostería y jardinería de paisaje en la que actualmente estamos participado para las competencias internacionales de Wordlskills para la edición especial de 2022, que se llevara a cabo para esta habilidad en el país de Estonia en el mes de octubre y el centro de formación está dirigiendo los entrenamientos para los competidores de la habilidad de jardinería.

Worldskills Américas

Esta versión de WorldSkills se realiza cada dos años en el continente americano, los competidores son los ganadores de las justas nacionales de cada uno de los 26 países miembros. Las habilidades que compiten las define el país sede, de acuerdo con su sector productivo y las necesidades de interés.

Logros

- ✓ *Guatemala - 2021*
 En medio de la pandemia ocasionada por la COVID-19, la delegación colombiana se concentró en Antioquia y enfrentó a 10 países de manera virtual, los Supertalentos ganaron tres medallas de oro, tres de plata y una de bronce y además el competidor de Procesos Contables, Sebastián Arrieta, fue reconocido con el Albert Vidal por tener el mejor puntaje de toda la competencia. Ver más

- ✓ *CHILE - 2018*
 La selección Colombia obtuvo cuatro medallas de oro y dos de plata. La única mujer de la Selección Colombia, Jennifer Cardona de la regional Antioquia, fue reconocida como la Mejor de la Nación y la más destacada de la competencia. La delegación colombiana ocupó el primer puesto de WorldSkills Américas. Vér más

- ✓ *COLOMBIA - 2014*
 En esta oportunidad Colombia fue la sede del evento, ocupó el puesto 2 entre 17 países participantes. En la ceremonia se entregó la medallería correspondiente a las 31 habilidades en competencia. La asistencia superó todas las expectativas con 120.902 visitantes. Ver más

- ✓ *BRASIL 2012*
 Puesto 2 entre 14 países; se desarrollaron 19 Habilidades.

- ✓ *BRASIL 2010*
 Puesto 2 entre 12 países; se desarrollaron 12 Habilidades. 12 Habilidades

WorldSkills Internacional

WorldSkills es una organización internacional nacida en España, que desde 1950 celebra en años impares una competencia patrocinada por la Organización Internacional de Educación Profesional (IVTO). Las competencias son un ciclo olímpico, donde los mejores en 56 habilidades de la formación técnica y tecnológica se llevan medallas de oro, plata y bronce. Los objetivos de las competencias mundiales son promover la excelencia en los programas de formación técnicos y tecnológicos en el mundo y generar intercambio de conocimientos, experiencias e innovaciones entre países en pro de la pertinencia de la formación en el mercado laboral mundial.

El SENA es la única Entidad de formación que representa al país en WorldSkills. Esta estrategia posiciona no sólo al SENA, sino a Colombia como un país que cuenta con talento humano calificado para el mercado laboral mundial, con estándares internacionales y que capacita en habilidades que potencializan los sectores productivos y hacen más dinámica la economía.

Logros

- ✓ *RUSIA 2019*
 24 aprendices del SENA compitieron en WorldSkills Kazán 2019 y por primera vez se subieron al podio de la competencia internacional con dos medallas de bronce en las habilidades Ingeniería de Diseño Mecánico CAD y Jardinería de Paisaje, además los jóvenes obtuvieron 4 medallas de excelencia.Ver más

- ✓ *ABU DHABI 2017*
 La selección Colombia ocupó el puesto 28 entre 57 países y obtuvo 8 medallas de excelencia en Cableado de Redes de Información, Mecatrónica, Ingeniería Mecánica CAD, Diseño Web,

Tecnología de la Moda, Tecnología Automotriz, Cocina y Refrigeración y Aire Acondicionado.Ver más

- ✓ *BRASIL 2015*
 En su cuarta participación en WorldSkills Internacional,obtuvo el puesto 26 y 12 medallas de excelencia en Mecatrónica, Diseño de Ingeniería Mecánica CAD, Fresado, Soluciones de Software para Negocio, Soldadura, Diseño Web, Tecnología de la Moda, Tecnología Automotriz, Cocina, IT Administración de Sistemas de Redes, Tecnología del Diseño Gráfico, Salud y Cuidado Social. Leer más

- ✓ *ALEMANIA 2013*
 En esta oportunidad Colombia obtuvo seis medallas a la excelencia en WorldSkills, ocupo el puesto 33 entre 47 países y tuvo presencia en 20 Habilidades. Leer más

- ✓ *INGLATERRA 2011*
 Puesto 41 y una medalla de excelencia en la habilidad IT Administración de sistemas de redes.

- ✓ *CANADÁ 2009*
 Puesto 43

- ✓ *AUSTRIA 2008*
 Puesto No. 50 en la tabla general.

Empoderamientos Territoriales WorldSkills Colombia

Son competencias pedagógicas de habilidades para el trabajo creadas para lograr que jóvenes de todas las regiones tengan la oportunidad de integrar el equipo nacional que representa a Colombia en las justas continentales y mundiales. El SENA realiza tres versiones de estas justas:

- ✓ *Empoderamiento Territorial Región Caribe: Participan aprendices de La Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena, San Andrés y Sucre.*

- ✓ *Empoderamiento Territorial Región Selva: Participan aprendices de Amazonas, Vaupés, Guainía, Caquetá, Putumayo, Chocó y Guaviare*

- ✓ *Empoderamiento Territorial Región Llanos: Participan aprendices de Arauca, Casanare, Meta, Caquetá, Vichada y Guaviare.*

En cada versión se elige una regional anfitriona, que recibe durante una semana a todos los competidores, las justas son abiertas al público y ofrecen a sus asistentes vivir la adrenalina de una competencia real, disfrutar de la demostración de algunas habilidades y conocer a expertos de habilidades para el trabajo.

Habilidades

Corresponden a conocimientos o destrezas pertinentes para el mercado laboral mundial, esta se evalúa en los cuatro días de competencia, por medio de proyectos

	prueba con una duración de 15 a 22 horas. En cada habilidad no gana el competidor que realice el proyecto en menor tiempo sino aquel que lo realice con la mayor calidad, cumpliendo con los estándares y criterios definidos y con mayor precisión y exactitud. A continuación conocerán las habilidades en las que compite la Selección Colombia WorldSkills: *Cableado de Redes de Información*: El competidor diseña, implementa y hace mantenimiento de sistemas de cableado estructurado para edificaciones comerciales, data center, hogares y planta externa, incorporando diferentes tipos de medios y tecnologías. *Mecatrónica*: La dupla de competidores implementa soluciones de equipos automatizados, programando dispositivos y ensamblando componentes, de acuerdo con un diseño establecido por la competencia. Los jurados evalúan la calidad y la exactitud del producto con respecto al requerimiento dado. *Ingeniería de Diseño Mecánico CAD*: El competidor desarrolla diseños de piezas mecánicas en 2D y 3D, de acuerdo con las condiciones establecidas, además de procesos de ingeniería inversa. Se valora la calidad y la exactitud del producto con respecto al requerimiento establecido desde un inicio. *Torno CNC*: El competidor fabrica piezas metálicas utilizando tornos programados por Control Numérico Computarizado, de acuerdo con un diseño establecido por la competencia. Se valora la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño definido. *Fresado CNC*: El competidor fabrica elementos metálicos con Centros de Mecanizado programados por Control Numérico Computarizado, de acuerdo con un diseño establecido por el certamen. Se evalúa la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño definido. *IT Soluciones de Software para Negocios:* El competidor desarrolla soluciones de Software con diferentes herramientas de desarrollo disponibles y da respuesta a la problemática de una empresa. La calidad y la exactitud de la solución son primordiales a la hora de evaluar el trabajo. *Soldadura*: El competidor une piezas metálicas con diferentes técnicas y estándares de soldadura y crea un producto conforme a un diseño específico. Se evalúa la calidad y la exactitud del elemento con respecto al diseño establecido por el certamen.

	Enchape de Pisos y Paredes: El competidor enchapa pisos y paredes con baldosas de acuerdo con un diseño específico asignado por la organización del evento. Al final se califica la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño establecido. *Electrónica*: El competidor diseña, implementa, diagnostica y repara componentes electrónicos, teniendo en cuenta requerimientos específicos. Se valorará la calidad y la exactitud de los productos con respecto a los requerimientos. *Tecnologías Web*: El competidor Incorpora la construcción y el mantenimiento de sitios web, usa aplicativos de software y lenguajes de programación para producir páginas, que incluyen enlaces a otras páginas, elementos gráficos, texto, fotografía y video, así como la gestión y manejo de información a través de sistemas de bases de datos para la automatización de funciones y la atención de requerimientos específicos del cliente. *Instalaciones Eléctricas*: El competidor implementa sistemas eléctricos, de iluminación y automatización de acuerdo con un diseño otorgado por la organización del evento. Los jurados valoran la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño establecido. *Control Industrial:* El competidor implementa sistemas de control industrial, que incluyen sensores, actuadores, tuberías e interruptores de acuerdo con un diseño previo. Se evalúa la calidad y la exactitud del producto con respecto al suministrado por la organización. *Mampostería*: El competidor construye muros con elementos como ladrillos, bloques y cemento de acuerdo con un requerimiento inicial, el que más se aproxima en términos de calidad y exactitud es el ganador. *Sistemas de Drywall y Yesos*: El competidor fabrica construcciones livianas en Sistemas de Drywall y Yesos de acuerdo con un diseño específico. Se valora la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño establecido. *Robótica Móvil*: La dupla adecúa un robot móvil, programa e implementa elementos y accesorios, de manera que cumplan con una tarea específica como el traslado de elementos o la organización de objetos. Se valora la calidad y la exactitud de la respuesta del robot conforme a los requerimientos definidos en la tarea propuesta. *Carpintería de Muebles*: El competidor debe fabricar estructuras de mobiliario a base de madera de acuerdo con un diseño brindado por la organización. Los jueces valoran la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño establecido.

	Joyería: Son elaboraciones en oro y otros metales y piedras preciosas, para las que se utilizan una amplia variedad de técnicas que luego se traducen en accesorios de moda y arte creativo. Un joyero puede hacer piezas únicas para ser fijadas con gemas preciosas o prototipos para la reproducción. También podría ser capaz de replicar, renovar y restaurar cualquier pieza de valor. *Peluquería*: El competidor debe desarrollar corte, tintura y diseño de peinados y barbas de acuerdo con criterios establecidos por el certamen. Al final se premia la calidad y el cumplimiento del producto con respecto a los criterios definidos. *Tecnología de la Moda*: El competidor debe desarrollar labores de planeación, diseño, corte y confección de prendas de vestir de acuerdo con requerimientos específicos. Se valora la calidad y el cumplimiento del producto con respecto a los criterios definidos. *Tecnología Automotriz*: El competidor debe ejecutar procesos de mantenimiento, diagnóstico y reparación de los sistemas de los vehículos como motor, transmisión y frenos. Se evaluará la calidad del trabajo y el cumplimiento con respecto a los criterios definidos. *Cocina*: El competidor planifica menús y prepara una variedad de alimentos de acuerdo a los estándares requeridos según la salud, la seguridad alimentaria y la gestión de una cocina comercial. La competencia incluye actividades de planeación y preparación de entradas, platos fuertes y postres, etc. *Servicio de Restaurante*: El competidor presta el servicio de restaurante ante comensales, lo que incluye la atención al usuario, el servicio de platos, bebidas y postres de acuerdo con requerimientos específicos. Se valora la calidad de la atención y el servicio y el cumplimiento del producto con respecto a los criterios definidos. ***Jardinería de Paisaje*:** La dupla de competidores diseña, instala y hace mantenimiento a áreas de jardines de paisaje, además deben desarrollar propuestas innovadoras, superen las necesidades del cliente y con las regulaciones aplicables. *Refrigeración y Aire Acondicionado*: El competidor implementa sistemas de refrigeración y aire acondicionado en diferentes espacios. Se evalúa la calidad y la exactitud del producto con respecto al diseño establecido. *IT Administración de Sistemas de Redes*: El competidor diseña, implementa, diagnostica, repara y gestiona sistemas de redes de computadores, en diferentes entornos, sistemas operativos y dispositivos. Se valora la calidad y la exactitud de la solución implementada con respecto a los requerimientos establecidos.

	Tecnología del Diseño Gráfico: El competidor comprende una amplia gama de actividades en las que se demuestran habilidades y destrezas relacionadas con el apoyo al crecimiento y desarrollo, salud física y psicosocial, el cuidado durante la enfermedad, la recuperación y la rehabilitación de las personas. *Salud y Cuidado Social:* El competidor diseña y fabrica piezas gráficas para la transmisión de mensajes definidos, de acuerdo con criterios establecidos. Se valora la calidad y la exactitud de los productos con respecto a los requerimientos establecidos. *Confección de Ropa*: El competidor desarrolla labores de corte y confección de prendas de vestir de acuerdo con un diseño preestablecido. Los jurados califican la calidad y el cumplimiento del producto con respecto al diseño definido. *Desarrollo de Aplicaciones Móviles*: El competidor diseña, desarrolla e implementa aplicaciones de software para su uso en dispositivos móviles, de acuerdo con unos requerimientos específicos. Se valora la calidad y la exactitud de la aplicación desarrollada con respecto a los requerimientos y criterios establecidos. *Tecnologías de Laboratorio Químico*: El competidor usa técnicas diversas de análisis, desde los métodos gravimétricos, volumétricos, espectrofotométricos, colorimétricos, potenciométricos y muchos otros para el análisis químico, buscando la excelencia en la obtención de resultados tanto en tiempo de respuesta, precisión y exactitud. Barismo: El competidor debe preparar café a través de diversas técnicas para bebidas de tipo Expreso, Capuchino, Bebidas Especiales y Arte Latte de acuerdo con unos requerimientos predefinidos. Se valora la calidad de la atención, el sabor y la exactitud del producto con respecto a los criterios preestablecidos. *Procesos Contables*: El competidor obtiene información financiera como resultado de la clasificación, codificación y contabilización de operaciones contables, análisis horizontal y vertical de los estados financieros; todo en base a estándares internacionales, normas comerciales, laborales y tributarias y con herramientas como hojas de cálculo y/o software contable SIIGO. *Catación de Café*: El competidor determina sabores básicos y mezclas con niveles de concentración y esencias aromáticas por medio de la nariz del café, triangulaciones de café tostado y bebidas filtradas de café. *Servicios Farmacéuticos:* El competidor maneja los estándares internacionales de los laboratorios farmacéuticos y conoce la cadena de abastecimiento que se tiene desde la adquisición del medicamento por parte del proveedor, hasta la entrega final

	del medicamento al consumidor, garantizan que los pacientes reciban sus medicamentos de la manera apropiada de acuerdo con su necesidad clínica. *Agricultura de Precisión*: El competidor da soluciones al sector agrícola con: Manejo de sistemas de información geográfica (procesamiento de información y generación de mapas de prescripción y zonas de manejo), configuración, calibración y uso de equipos de geo posicionamiento (GPS autónomos, de corrección diferencial y RTK) y adquisición de información agronómica a partir de sensores remotos y proximales. *Guianza Turística*: El competidor demuestra su capacidad de planear, ejecutar y evaluar un recorrido diseñado por él mismo, con una temática determinada para la prueba. Durante la competencia se evalúan destrezas al aire libre, habilidades en comunicación y manejo de grupo, con el fin de satisfacer las necesidades del turista. *Energías Renovables:* La dupla de competidores implementa sistemas de energías renovables, lo que incluye sistemas solares fotovoltaicos para diferentes aplicaciones, tanto en zonas no interconectadas como en zonas urbanas. Se necesitan conocimientos en instalación de estructuras para paneles solares, montaje y configuración de equipos, diseño CAD y dimensionamiento.
Análisis de conveniencia	Para el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conviene contratar la compra de los insumos y herramientas para el desarrollo de la habilidad de jardinería de paisaje a fin de proporcionar las herramientas e insumos necesarios para el proceso de aprendizaje de los competidores en sus diferentes especialidades y garantizar el correcto desarrollo de los procesos formativos y preparatorios para las competencias nacionales e internacionales en la *habilidad de jardinería de paisaje y* de poner a disposición los elementos necesarios a sus aprendices para la realización de modelos físicos, plantas y accesorios de jardinería necesarios en las actividades referentes a la habilidad de jardinería de paisaje Wordlskills.
	En virtud de lo dispuesto en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 sobre la "*utilización del acuerdo marco de precios" y* la circular Sena No. 33 de 2020 *"Obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios",* la Entidad procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente con el cual se pudiese satisfacer la necesidad identificada, encontrando que ***no existe*** AMP vigente y por ello, conviene adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda teniendo en cuenta la justificación descrita.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
23101513;56111905; 56111907;27111508; 27112709;56111904; 60103908;60105504; 46181604	11_9209_354 Compra de Herramientas, Equipos, Maquinaria industrial, suministros, modernización de la habilidad de jardinería workskills para el centro de tecnologías para la construcción y la madera, regional distrito capital del Sena.	12000000	Andrea Lorena Realpe Gaviria	CO-DC

UNSPSC (cada código separ	Descripción	Valor total estimad	Ubicació	Nombre del responsabl
23101513;56111905;56111907;27111508;27112709;56111904;60103908;60105504;46181604	11_9209_354 Compra de Herramientas, Equipos, Maquinaria industrial, suministros, modernización de la habilidad de jardineria worldskills para el centro de tecnologías para la construcción y la madera, regional distrito capital del Sena.	12000000	CO-DC	Construcción Andrea Lorena Realpe Gaviria

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	\|C\| Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000	23100000	23101500	23101513	Fresadoras
2	\|E\| Productos de Uso Final	56000000	56110000	56111900	56111905	Partes o Accesorios Industriales
3	\|E\| Productos de Uso Final	56000000	56110000	56111900	56111907	Carritos de Herramientas Industriales
4	\|C\| Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000	27110000	27111500	27111508	Sierras
5	\|C\| Maquinaria, Herramientas, Equipo	27000000	27110000	27112700	27112709	Sierras Eléctricas

	Industrial y Vehículos					
6	\|E\| Productos de Uso Final	56000000	56110000	56111900	56111904	Organizadores Industriales
7	\|E\| Productos de Uso Final	60000000	60100000	60103900	60103908	Plantas de Terrario
8	\|E\| Productos de Uso Final	60000000	60100000	60105500	60105504	Materiales de Enseñanza de diseño de jardines
9	\|E\| Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de Seguridad

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NA

6. OBJETO

COMPRA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIA INDUSTRIAL, SUMINISTROS, MODERNIZACIÓN DE LA HABILIDAD DE JARDINERÍA WORLDSKILLS PARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de los ítems se encuentran descritas y detalladas en el anexo denominado **FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS**, documento que hace parte integral del presente estudio previo. No obstante, a continuación, se listan los ítems de forma general:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Herramientas				
1	RUTEADORA SKIL 1831 1100W 127V	1. CARACTERISTICAS: 1.2 Materiales de aplicación: Madera 1.3 Con velocidad variable: Sí 1.4 Accesorios incluidos: Adaptador para extracción de polvo, Guía circular, Guía copiadora, Guía paralela, Llave de cambio, Pinza 6 mm, Pinza 8 mm, Pinza 1/4", Maletín 1.5 Velocidad máxima: 28000 rpm 1.6 Profundidad máxima de corte: 55 mm 2. ESPECIFICACIONES: 2.2 Materiales de aplicación: Madera 2.3 Profundidad máxima de corte: 55 mm 2.4 Es inalámbrico: No 2.5 Con bloqueo de husillo: Si 2.6 Dimensiones: 33cm de ancho, 35cm de alto, 18cm de largo 3. ACCESORIOS: 3.2 Adaptador para extracción de polvo 3.3 Guía circular 3.4 Guía copiadora 3.5 Guía paralela 3.6 Llave de cambio 3.7 Pinza 6 mm 3.8 Pinza 8 mm 3.9 Pinza 1/4" 3.10 Maletín	UN	1

2	INGLETEADORA SOPORTE CON RUEDAS (DWX726)	INGLETEADORA SOPORTE CON RUEDAS: 1. CARACTERÍSTICAS: 1.2 NOMBRE EN ESPAÑOL: ingletadora soporte con ruedas (DWX726) 1.3 NOMBRE EN INGLES: Miter Saw Stand With Wheels (DWX726), Yellow 1.4 Alimentación ajustable ancha y el trabajo de salida apoya proporcionan hasta 8" de apoyo material 1.5 Rieles de montaje ajustables se adaptan fácilmente a casi cualquier sierra ingleteadora 1.6 Ruedas de agarre de goma ancha proporcionan una fácil movilidad lugar de trabajo, de tres posiciones neumático de elevación asistida y descenso para el último en la flexibilidad y la facilidad de establecer 1.7 Construcción de acero tubular durable permite para una capacidad de peso máximo de 300 libras. 1.8 Con tres posiciones de elevación y descenso asistida neumáticamente, las DWX726 es fácil de montar para minimizar el tiempo de inactividad. 2. ESPECIFICACIONES: 1.1. Herramienta Ancho - Extendido: 98 pulgadas 1.2. Altura Herramienta - Extendido: 32.5 pulgadas 1.3. Anchura Herramienta - Doblado: 59.5 pulgadas 1.4. Altura Herramienta Doblado: 17 pulgadas 1.5 Peso de la herramienta: 67 libras 1.6 Peso: 75 libras	UN	1
3	CARRO PROFESIONAL CON ORGANIZACIÓN BUKE 2 CAJAS	1. CARACTERISTICAS: 1.1 Tipo: Organización de Herramientas 1.2 Características: Carro organizador porta herramientas Set dos cajas 25 y 22" 1.3 Observaciones: La foto de este producto ha sido ambientada por lo cual no incluye ningún adorno ni accesorios ni piezas adicionales ni ningún otro elemento que lo acompañan. El color presentado en la fotografía es una aproximación al color real y puede variar con la resolución de la pantalla desde donde se está viendo el producto. 2. ESPECIFICACONES: 2.1 Peso (kg): 12 2.2 Modelo: 320308 2.3 Caja de 25" 2.3.1 Ancho 64 2.3.2 Alto 445 2.3.3 Profundidad 40 cm 2.4 Caja de 22" 2.4.1 Ancho 556 2.4.2 Alto 278 2.4.3 Profundidad 254 cm	UN	2

INSUMOS				
1	MINI VINCA (PLANTA)	1. DESCRIPCION: 1.1 La vinca es una planta perfecta para cubrir zonas del jardín, como rocallas o taludes, por su frondosidad. La hoja de la vinca es perenne (se mantiene verde durante todo el año), ovaladas y de pequeño tamaño, por lo que son una opción perfecta si buscáis un jardín siempre verde. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 Nombre común: Mini Vinca 2.2 Nombre científico: Vinca 2.3 Familia: Apocynaceae 2.4 Origen: Centro y sur de Europa, Turquía 2.5 Ubicación: Exterior 2.6 Luz: Semisombra 2.7 Temperatura: tolera el frío y las heladas 3. RIEGO: 3.1 poco exigente, aunque el suelo deberá estar ligeramente húmedo	UN	50
2	KALANCHOE (PLANTA)	1. DESCRIPCION: 1.1 Kalanchoe es un género con alrededor de 125 especies de la familia de las crasuláceas, nativas del Viejo Mundo, aunque unas cuantas han sido introducidas en el Nuevo Mundo y crecen en estado silvestre. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 Nombre común: Vinca 2.2 Nombre científico: Kalanchoe 2.3 Origen: Madagascar 2.4 Clase: Magnoliopsida 2.5 División: Magnoliophyta 2.6 Orden: Saxifragales 2.7 Reino: Plantae 3. RIEGO: 3.1 La Kalanchoe blossfeldiana debe ser regada con moderación durante la primavera y el verano, dejando secar la tierra entre una aplicación y otra. Durante las épocas frías del año (otoño-invierno), el riego sólo debe producirse cuando el sustrato esté bien seco, reduciéndolo a medida que se vayan registrando temperaturas más bajas, hasta suspenderlo completamente cuando el termómetro descienda a menos de 10 grados.	UN	70

3	DIOSMAS (PLANTA)	1. DESCRIPCION: 1.1 Es un arbusto bajo y pequeño muy ramificado de crecimiento redondeado, alcanza alturas de alrededor de cuarenta centímetros de altura. Sus tallos son muy delgados y se desarrollan de forma vertical o ligeramente abierta, se vuelven leñosos con la edad. Es una planta muy resistente y fácil de cultivar de bajo mantenimiento. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 Nombre común: Diosma 2.2 Nombre científico: Cuphea Rosada 2.3 Origen: Cabo de Buena Esperanza Sudáfrica 2.4 Clase: Magnoliopsida 2.5 Subclase: Rosidae 2.6 División: Magnoliophyta 2.7 Orden: Sapindales 2.8 Reino: Plantae 3. RIEGO: 3.1 Regar de forma regular en primavera y verano, distanciar los riegos en otoño e invierno, dejar secar la tierra entre riegos para evitar excesos de agua. Las plantas jóvenes y recién trasplantadas necesitan riegos más frecuentes, especialmente las cultivadas en macetas.	UN	80
4	DURANTA VARIEGADA (PLANTA)	1. DESCRIPCION: 1.1 Duranta repense es un arbusto que puede crecer rápidamente y es capaz de alcanzar una altura de 60 cm y lo mismo de ancho. De tronco corto, pero con muchas ramas. Las hojas son opuestas, de forma elíptica y dentadas en parte, de color verde pálido-amarillo. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 Nombre común: Duranta Variegada 2.2 Género: Duranta 2.3 Reino: Plantae 2.4 Subreino: Tracheobionta 2.5 División: Magnoliophyta 2.6 Clase: Magnoliopsida 2.7 Subclase: Asteridae 2.8 Orden: Verbenaceae 3. RIEGO: 3.1 El riego se hace día de por medio evitando encharcamiento y manteniendo el sustrato húmedo, se recomienda fertilizar quincenalmente con follaje o abonar la tierra.	UN	40

5	PITTSBURGH BOOT (STEEL TOE)	1. DESCRIPCION: 1.1 Suela de goma antideslizante y anti derrapante, plantilla EVA metatomica extraíble, dry-lex revestimiento de calzado, puntera metálica, impermeable, con gancho metálico de bloqueo y ojales de encaje, cerradura de talón con contornos. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 NOMBRE DEL PRODUCTO: Pittsburgh boot (steel toe) 2.2 TIPO: Botas de seguridad 2.3 MATERIAL: Cuero y Tejido	PAR	2
6	PIEDRA RAJON	1. DESCRIPCION: 1.1 Material clasificado de piedra caliza con tamaños máximos de 12 pulgadas 300mm utilizado para el mejoramiento de la subrasante en zonas de baja capacidad y con presencia de nivel freático. Ha sido un material ampliamente adoptado dentro de los diseños de las estructuras de relleno de CONTECAR S.A	M3	5
7	PULSERA MAGNETICA IMAN	1. DESCRIPCION: 1.1 Es usada como la tercera mano en proyectos como: construcción importante, un trabajo de mejora de una casa o un simple proyecto de arreglo alrededor de la casa. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 NOMBRE DEL PRODUCTO: Pulsera Magnética Imán Herramientas Manilla Oxford Tornillos 2.2 Tamaño: 9cm, 38cm, 4cm. 2.3 Peso: 64 gramos 2.4 Material: Tela Oxford 168 oD + Velcro de nailon completo.	UN	2
8	MADERA INMUNIZADA IMPREGNADA	1. DESCRIPCION: 1.1 Para la construcción de puertas, ventanas, suelos interiores y exteriores, revestimientos, fachadas, tabiques, pérgolas. Así como elementos estructurales como viguetas, correas, entablados de cubierta y de forjado, y muebles. 1.2 Piezas de madera maciza obtenidas por el aserrado del árbol con caras paralelas entre sí y cantos perpendiculares a las mismas. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 NOMBRE DEL PRODUCTO: Madera inmunizada impregnada 2.2 Medidas: 4 x 8,5 x 3,0 metros aproximadamente 2.3 Tipo de madera: Madera inmunizada	UN	20

9	MADERA INMUNIZADA IMPREGNADA	1. DESCRIPCION: 1.1 Para la construcción de puertas, ventanas, suelos interiores y exteriores, revestimientos, fachadas, tabiques, pérgolas. Así como elementos estructurales como viguetas, correas, entablados de cubierta y de forjado, y muebles. 1.2 Piezas de madera maciza obtenidas por el aserrado del árbol con caras paralelas entre sí y cantos perpendiculares a las mismas. 2. CARACTERISTICAS: 2.1 NOMBRE DEL PRODUCTO: Madera inmunizada impregnada 2.2 Medidas: 2,5 x 8,5 x 3,0 metros aproximadamente 2.3 Tipo de madera: Madera inmunizada	UN	70

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas se encuentran descritas y detalladas en el anexo denominado **FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS MINIMOS**, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

8. ANALISIS DEL SECTOR

El análisis de sector se encuentra descrito y detallado en el anexo denominado **ANÁLISIS DE SECTOR**, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** (**$9.891.500**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.891.500),, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás

impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, Regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, que se basó en la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes:

a. Solicitud de cotizaciones a proveedores especializados.
b. Solicitud de Información a Proveedores de Secop II

a) Solicitud de Cotizaciones:

Se requirieron cotizaciones a diferentes proveedores, remitiendo toda la información básica, con el fin de que proyectaran el valor del servicio o del bien correspondiente y se les señaló en la solicitud respectiva la inclusión de los gastos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio (impuestos, transporte, etc.), toda vez que esta información incide de manera directa en el precio ofrecido:

Herramientas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZACIÓN No. 1;	PRECOTIZACIÓN No. 2;	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA
				VR UNITARIO CON IVA	**VR UNITARIO CON IVA**		
1	RUTEADORA SKIL 1831 1100W 127V	UN	1	$ 650.000	660.000	$ 655.000	$ 655.000
2	INGLETEADORA SOPORTE CON RUEDAS (DWX726)	UN	1	$ 3.115.000	3.160.000	$ 3.137.500	$ 3.137.500
4	CARRO PROFESIONAL CON ORGANIZACIÓN BUKE 2 CAJAS	UN	2	$ 540.000	560.000	$ 550.000	$ 1.100.000
						Total con IVA incluido	$ 4.892.500

Insumos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECOTIZACIÓN No. 1;	PRECOTIZACIÓN No. 2;	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL CON IVA
				VR UNITARIO CON IVA	VR UNITARIO CON IVA		
1	MINI VINCA (PLANTA)	UN	50	$ 3.600	3.700	$ 3.650	$ 182.500

2	KALANCHOE (PLANTA)	UN	70	$ 3.800	3.600	$	3.700	$ 259.000
3	DIOSMAS (PLANTA)	UN	80	$ 3.500	3.800	$	3.650	$ 292.000
4	DURANTA VARIEGADA (PLANTA)	UN	40	$ 2.000	2.100	$	2.050	$ 82.000
5	PITTSBURGH BOOT (STEEL TOE)	PAR	2	$ 370.000	378.000	$	374.000	$ 748.000
6	PIEDRA RAJON	M3	5	$ 144.000	144.600	$	144.300	$ 721.500
7	PULSERA MAGNETICA IMAN	UN	2	$ 32.000	35.000	$	33.500	$ 67.000
8	MADERA INMUNIZADA IMPREGNADA	UN	20	$ 42.000	40.000	$	41.000	$ 820.000
9	MADERA INMUNIZADA IMPREGNADA	UN	70	$ 26.000	26.200	$	26.100	$ 1.827.000
						Total con IVA incluido		$ 4.999.000

TOTAL herramientas e insumos $ 9.891.500

b. Solicitud de Información a Proveedores de Secop II

Se utilizó SECOP II para solicitar cotizaciones en línea a los distintos proveedores vinculados a esta plataforma, fijando una fecha límite de envío y especificando los ítems requeridos para la estructuración del proyecto con los códigos de Naciones Unidas del proceso de contratación.

Sin embargo, no se obtuvo respuesta de los diferentes interesados para la elaboración del presente documento. A continuación, el resumen del proceso:

Número del proceso en Secop 2

Solicitud de cotización DC-CTCM-09-2022

Link de Publicación Secop 2

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3055718&isFromPublicArea=True&isModal=False

Link de Publicación Pagina web Sena

https://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=59767

Título

Solicitud de información a los Proveedores World Skills

Descripción

Tipo de proceso

Solicitud de información a los Proveedores

Es así, como se estimó el valor para el objeto contractual del presente proceso, tal como se evidencia en el archivo anexo **ESTUDIO de MERCADO**, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	x	C-3605-1300-2-0-3605001-02	10.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4522	2022-06-21	31-12/2022	920962 CONCURSOS PARA RETROALIMENTAR MEJORAS A LOS PROGRAMAS Y AMBIECTRO TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	Diez millones de pesos MCTE	10.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 (iv) Art. 30 Ley 2069 de 2020 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 - MÍNIMA CUANTÍA Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 *"…Por la cual se Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional…*" y el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*; que estipula las reglas que son aplicables a la contratación de Mínima Cuantía y demás normas concordantes que rigen la contratación estatal de la siguiente manera:

"(…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía****. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin

perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. (…)".

En virtud de lo dispuesto en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 sobre la "*utilización del acuerdo marco de precios" y* la circular Sena No. 33 de 2020 *"Obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios",* la Entidad procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente y a crear el evento de cotización No. 134186, (evento declarado desierto) con el cual se pudiese satisfacer la necesidad identificada, encontrando que no existe AMP vigente y por ello, conviene adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda teniendo en cuenta la justificación descrita.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Llevar a cabo la entrega los Productos de acuerdo con las Especificaciones técnicas establecidas en los Estudios previos.

2) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

3) Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.

4) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

5) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

SST

6) Presentar el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:

1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos.

2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019 (Contractual)

7) Implementar los protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle el servicio de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.

Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores Contractual)

8) Cumplir con lo indicado en la Resolución No 666 del 24 de abril de 2020, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

9) Remitir a la Entidad los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.

Ambientales

10) Para productos de segundo grado de transformación de la madera, el Proveedor deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.

14.1.3 OBLIGACIONES DEL SENA:

1) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.

4) Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5) Recibir a satisfacción los servicios/bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10) Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
11) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los descritos en las especificaciones técnicas y obligaciones específicas del contratista.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será **UN (1) MES,** sin exceder el 31 de diciembre de 2022 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Bogotá, Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera CTCM Regional Distrito Capital, Autopista Sur CRA 4 # 53 -54.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Un Pago	100%.	SI

Forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma: Un (1) solo pago en moneda legal colombiana, una vez el contratista ejecute los servicios contratados a entera satisfacción del supervisor y previo a la presentación de siguientes documentos, conforme a lo establecido en el Instructivo GRF-I-002 *"documentos requeridos para el registro de obligaciones y trámite de pagos"* publicado en CompromISO: a) Registro presupuestal del compromiso b) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días c) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remitirá soporte del pago de su seguridad social al mes anterior del periodo objeto de cobro d) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas e) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días f) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de factura o documento equivalente a pagar g) Nota de entrada al Almacén de los elementos, cuando haya lugar h) Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos de ley (Artículo 617 del Estatuto Tributario), se requiere que esta incluya el código QR (Este documento debe estar dirigido al SENA, NIT No 899.999.034-1)". Por

	instrucciones de la dirección general y del SECOP II toda la facturación será electrónica. i) Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según la Circular 32021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA. **Nota 1**: para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, se deberá atender lo dispuesto en la CIRCULAR 55 DE 2021 del Sena: *"Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:* *1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.* *2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.* *3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:* *#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$* *4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.* *5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).*

	6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). *Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:* *36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co* *Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin.* *7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.* *Las facturas que se hayan recibido a la fecha antes de aplicar esta nueva instrucción y no ha sido posible su trámite en el aplicativo SIIF Nación, deberán devolverse al supervisor del contrato, para que este le indique al proveedor que envíe la factura directamente al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, remitiendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML) y referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:* *36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co"* **Nota 2**: El procedimiento para publicar en el SECOP II:

	Para cargar la factura al Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo PDF y luego ir a la sección “Ejecución del Contrato”, allí encontrará el “Plan de Pagos”, previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en “Registro” frente al pago correspondiente. Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en “Crear”. El Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón “Anexar”. Busque el documento en el computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en “Confirmar”. Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón “Enviar”. Una vez haga clic en “Enviar” el estado de la factura cambia a “Enviado a la entidad estatal”. Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a “Pagado”. Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de la esta cambiará a “Rechazada”, el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura debe ingresar al detalle de la factura dando clic en el botón “Detalle”. En el campo “Razón” encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón “Editar” El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del Programa Anual de Caja – PAC. Los documentos soportes para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO	NA	NA .	NA

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, además de las contenidas en la Resolución No 1471 DE 2020 *"Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y se deroga la Resolución No. 202 de 2014"*

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del **funcionario de planta** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en SECOP II, las cuales harán parte integra del contrato resultante.

Así mismo, se deberá ofertar la totalidad de los ítems señalados en el presente documento, ya que la adjudicación del presente proceso será total y a (1) un solo oferente, con la descripción, presentación, unidad de medida y cantidad establecida de conformidad con el presente documento.

En este orden de ideas, es pertinente precisar que, aparte de acreditar la calidad o requisito establecido en precedencia, se debe cumplir con los requisitos habilitantes del proceso de selección.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La Adjudicación se realizará conforme a lo prescrito en la Ley 2069 de 2021 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 en sus numerales 4 y 6 que señalan:

(…) "4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente" (…).

(…)" 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato "(…).

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007,

modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020; lo establecido en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2; y el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*; que estipula las reglas que son aplicables a la contratación de Mínima Cuantía y demás normas concordantes que rigen la contratación estatal

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento: la Entidad establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

Oferta con valor artificialmente Bajo: Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad considere que el valor de una oferta podría ser artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento previsto en el Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

"(…) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)".

La entidad estatal requerirá al proponente para que justifique sus precios ofertados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"*- Versión G-MOAB-01- expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en el presente documento y estar acompañadas de los documentos que se solicitan, en el orden aquí establecido.

a) **Presentación de la Oferta**: El proponente debe suscribir el Formato GCCON-F-061 Carta de presentación de la propuesta (Representante Legal de la persona jurídica, o su apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, para participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado). En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo de la propuesta.

 Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal debe anexar, a su vez, copia del acuerdo consorcial o convenio de Unión Temporal, según el caso. Adjuntar, además, la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal y los certificados de existencia y representación de los miembros en las condiciones mencionadas. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. En este último caso, en la propuesta se señalarán los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto, con indicación clara y precisa de las actividades que cada uno desarrollará durante la ejecución del contrato, indicando el porcentaje.

b) **Acreditación de la Existencia y Representación Legal:** ***a)*** La persona natural deberá acreditar su existencia mediante el Certificado expedido por la cámara de comercio donde este registrado, con una vigencia no mayor de 30 días, ***b)*** Si se trata de una persona jurídica, deberá acreditar su existencia, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días ***c)*** Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal.

***Objeto Social o actividad económica**: El objeto social del proponente o su actividad económica, según el caso, debe ser relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.*

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará la entidad a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

***Constitución y Vigencia**: La constitución de la persona jurídica y/o persona natural proponente que participe en el presente proceso de selección deberá tener por lo menos **un (1) año** de anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.*

El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

***Representante legal y Facultades para contratar:** Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el Documento y en el Pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.*

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización.

c) **Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería:** Si el proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es persona jurídica, se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal y/o de sus representantes legales.

d) **Verificación inexistencia antecedentes fiscales penales y disciplinarios:** Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. No obstante, de no aportarlos, el comité evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

 De igual forma, a través de la presentación de oferta se autoriza al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1 a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, conforme a la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Dichos datos personales a consultar serán del proponente cuando es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica y de diferentes formas asociativas, consorcios o uniones temporales entre otros.

e) **Autorización para notificación electrónica de actos administrativos** El proponente debe suscribir el Formato *"GCCON-F-059 "Autorización para notificación electrónica de actos administrativos".*

f) **Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo:** El proponente debe suscribir el Formato GCCON-F-064 *"Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo"*

g) **Compromiso Anticorrupción** El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, por lo cual, el proponente debe suscribir el Formato *"Compromiso Anticorrupción".*

h) **Registro único Tributario RUT** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, tanto de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado *(con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión 2021 en adelante)*.

 Se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

i) **Registro de Información Tributaria RIT** se verificará el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual y guarde coherencia con la clasificación descrita en el RUT *(con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión 2021 en adelante)*.

Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

j) **Certificado Bancario:** en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.

k) **Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales** El proponente deberá acreditar a través de revisor fiscal si está obligado a tenerlo o por su representante legal en caso contrario, que se encuentra al día a la fecha de cierre de recepción de ofertas del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Si la certificación es expedida por contador o revisor fiscal, según sea procedente, el proponente acompañará su oferta, con fotocopia clara y legible de la cédula de ciudadanía o documento equivalente, tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público o revisor fiscal que emite la certificación.

La entidad establece dos modelos para la certificación de este requisito a través de los formatos **GCCON-F-062** "*Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica"* **y GCCON-F-063** *"Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural",* para personas jurídicas y para personas naturales respectivamente.

Notas

1. De acuerdo con la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

2. La Entidad de igual forma se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

3. En caso que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

4. En caso que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 CAPACIDAD TÉCNICA

a) El proponente debe diligenciar y suscribir el FORMATO DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De SST

b) El proponente debe diligenciar y suscribir el FORMATO GCCON-065 *Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo*.

De Ambiente

c) Para el caso de proponentes comercializadores o distribuidores de madera, deberán acreditar el reconocimiento de la empresa productora con la que el Proponente tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

19.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar el formato *"Formato Experiencia del Proponente"* y adjuntar y acreditar la experiencia con mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, terminados, ejecutados y/o liquidados a satisfacción, sin subcontratación y que se relacionen directamente con el objeto de la presente contratación. La sumatoria de las certificaciones de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente estudio previo expresado en SLMMV.

En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el proponente fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia general acreditada es la sumatoria de los contratos certificados aportados por todos los miembros del consorcio o unión temporal. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar su experiencia con al menos un contrato de acuerdo con las condiciones de la presente invitación. Si el Consorcio o Unión Temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia mínima solicitada.

Los valores del SMMLV de los años anteriores sobre los cuales se certificará la experiencia son:

AÑO	S.M.ML.V ($)	AÑO	S.M.ML.V ($)
1990	$ 41.025	**2005**	$ 381.500
1991	$ 51.716	**2006**	$ 408.000
1992	$ 65.190	**2007**	$ 433.700
1993	$ 81.510	**2008**	$ 461.500
1994	$ 98.700	**2009**	$ 497.000
1995	$ 118.934	**2010**	$ 515.000
1996	$ 142.125	**2011**	$ 535.600
1997	$ 172.005	**2012**	$ 566.700
1998	$ 203.826	**2013**	$ 589.500
1999	$ 236.460	**2014**	$ 616.000
2000	$ 260.100	**2015**	$ 644.350
2001	$ 286.000	**2016**	$ 689.454
2002	$ 309.000	**2017**	$ 737.717

2003	$ 332.000	**2018**	$ 781.242
2004	$ 358.000	**2019**	$ 828.116
		2020	$ 877.803
		2021	$ 908.526
		2022	$1.000.000

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- ✓ Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- ✓ Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar y código de UNSPSC.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- ✓ Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- ✓ Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- ✓ Firma de la persona que expide la certificación.

Cada certificación deberá contener la información suficiente con la cual la entidad pueda constatar la veracidad de la información allí consignada.

La Entidad no aceptará copia de los contratos por sí solos, no relación de contratos, referencias comerciales, facturas, entre otros, que no cuenten con su respectiva certificación. Así mismo, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere prudentes.

En el evento en que se presente un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta las primeras **dos (2)** certificaciones que se encuentren foliadas en estricto orden en el capítulo respectivo de la oferta.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

PROPUESTA ECONÓMICA – MENOR PRECIO

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer cómo se determinará la oferta de menor precio que será la evaluada por la Entidad.

La oferta **NO** podrá estar por encima del presupuesto oficial, de lo contrario **será rechazada.**

Para el efecto se establece el siguiente procedimiento:

El Proponente deberá presentar y diligenciar el **formato de la Propuesta Económica** y la Propuesta Económica deberá presentarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El proponente ofertará todos los precios unitarios de los ítems relacionados en el estudio de mercado. El proponente NO podrá exceder los valores promedio establecidos en el estudio de mercado, ya que su incremento entraría directamente a afectar el principio de economía y eficiencia que prevalece en la contratación pública y esta **SERÁ RECHAZADA** sin que esta pueda subsanarse.

En caso de resultar adjudicatario, serán los precios unitarios ofertados en ese formato los que rijan la ejecución de la contratación.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NA

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NA

20. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido por en el Decreto 1082 de 2015, el CTCM, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 - Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección, se procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en esta contratación, descritos en el Anexo denominado "**MATRIZ DE RIESGO",** documento que hace parte integral del presente estudio previo.

21. GARANTÍAS

Se deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, por el valor, amparos y vigencia establecidos:

con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
	Pago anticipado:
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato, debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
	Calidad del servicio: por el (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes:
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		NA

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, referente a *Convocatorias limitadas a Mípyme, Limitaciones territoriales y Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*

23. ACUERDOS COMERCIALES:

En atención a la modalidad de contratación, para el presente proceso no aplican los acuerdos comerciales vigentes, de conformidad con lo establecido en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, establecida en el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión M- MACPC14* de Colombia Compra Eficiente, que establece:

(…) "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (…)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	**X**
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	**X**

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El Contratista deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables a las actividades derivadas de la prestación del servicio, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas.

De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Se le solicita al Contratista presentar las propuestas y documentación en general, impresa (cuando se requiera) a doble cara en conformidad con la Directiva Presidencial 04 de 2012: *"Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública".*

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NA

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NA

28. ANEXOS

1. Formato GCCON-F-061 Carta de presentación de la propuesta
2. Formato GCCON-F-066 Constitución de consorcio
3. Formato GCCON-F-057 Acreditación socios que conforman la sociedad
4. Formato GCCON-F-067 Constitución de unión temporal
5. Formato GCCON-F-065 Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
6. Formato GCCON-F-062 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica

7. Formato GCCON-F-063 Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural
8. Formato GCCON-F-064 “Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo”
9. Formato GCCON-F-059 “Autorización para notificación electrónica de actos administrativos”
10. Formato de Experiencia Proponente
11. Formato de cumplimiento especificaciones técnicas
12. Formato Propuesta Económica
13. Formato Compromiso Anticorrupción
14. Análisis de Sector
15. Estudio de Mercado
16. Matriz de Riesgos

ANDREA LORENA REALPE GAVIRIA
Subdirectora Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera

Proyectó: Loraine Ortiz - Abogada área de Contratación CTCM Loraine Ortiz A.
Revisó: Félix Gutiérrez - Planeación / Contratación CTCM

Vbno Comité estructurador
Adriana Rivera / Dinamizadora Ambiental y Energética CTCM AdrianaR.C Beatriz Romero / Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo Beatriz Moreno. Jorge Enrique Leyva/ Instructor CTCM